



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

MEMORANDO AMC-MEM-000851-2024

De:	Milton Jose Pereira Blanco	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Para:	SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, GERENTES	
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 06 de mayo de 2024	
Asunto:	Actualización integrantes grupo de mejora normativa	

Cordial saludo,

En el marco de la implementación de la Política de Mejora Normativa en el Distrito de Cartagena de Indias, el parágrafo del artículo 14 del Decreto Distrital 0708 de 16 de mayo de 2023, establece que la Oficina Asesora Jurídica ejercerá la coordinación del denominado "Grupo de Mejora Normativa", en procura de la revisión de la calidad normativa de las regulaciones distritales, así establece dicha disposición:

"ARTÍCULO 14. REVISIÓN DE LA REGULACIÓN. CALIDAD NORMATIVA. La Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena en su subproceso de Actos Administrativos, verificará que tanto los proyectos regulatorios o normativos, así como las regulaciones vigentes cumplan con los principios promovidos por la Política de Mejora Normativa.

PARÁGRAFO. GRUPO DE MEJORA NORMATIVA. La Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, coordinará el denominado "Grupo de Mejora Normativa", el cual será conformado por representantes jurídicos de las diferentes dependencias distritales, que en el ejercicio de sus funciones lideren la proyección y/o expedición de actos administrativos de carácter general y abstracto o proyectos específicos de regulación.

El "Grupo de Mejora Normativa" servirá de enlace con la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el proceso de implementación de la Política de Mejora Normativa en el Distrito de Cartagena de Indias, sus miembros lideran las actuaciones y procesos relacionados con la mencionada política en cada una de las diferentes dependencias". Negrilla fuera de texto.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

En su calidad de enlace en el proceso de implementación de la Política de Mejora Normativa, se hace necesario que los miembros del grupo retomen sus funciones en procura del cumplimiento de los objetivos de la mencionada política.

Así las cosas, y atendiendo el cambio de administración se deben actualizar los miembros o enlaces de las diferentes dependencias distritales en el grupo de mejora normativa, para lo cual esta Oficina le solicita enviar dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del presente memorando el nombre, teléfono de contacto y correo institucional del profesional jurídico designado por su dependencia que hará parte del mencionado grupo.

Esperando su colaboración y disposición,

Atentamente,

MILTON JOSE PEREIRA BLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Elkin Oñoro – PE C222 G43 OAJ *60x*